

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2021-00416.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 116 DEL 21 DE JULIO DE 2022.

Reconócese a la Dra. BLANCA ALCIRA BOHÓRQUEZ DE DIAZ como apoderada judicial del ejecutado, señor JORGE ANDRÉS IZQUIERDO HERNÁNDEZ.

No obstante lo anterior, no es factible atender la petición que efectuara en memorial remitido via correo electrónico el 27 de mayo del cursante año (archivo nro. 22), en el que indica el deseo de su poderdante de conciliar las pretensiones, por cuanto el presente asunto se dio por terminado en auto del 20 de septiembre del año pasado, en consideración a que la apoderada del ejecutante solicitó el desistimiento de la presente demanda ejecutiva.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e227c40d167a9fa0a0ff96d5e72b599f7dd6da61708e980e1faf5d93cb2a74**

Documento generado en 19/07/2022 11:48:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC